



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No **030** 2016

PROCESO No. CATE-MAGAP-001-2016

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL MAGAP - PLANTA CENTRAL, BAJO LA MODALIDAD DE CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca delega a los Coordinadores Generales como ordenadores de gasto corriente;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-0188-M de 11 de enero de 2016, la Arq. Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de la Unidad de Mantenimiento, solicitó al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo, Encargado, que: *"... salvo su mejor criterio, llegue a la Sra. Coordinadora General Administrativa Financiera, para que solicite la autorización del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para el inicio del proceso de contratación del servicio de Limpieza para el edificio del MAGAP-Planta Central, en base a los nuevos lineamientos del SERCOP, mediante catálogo inclusivo."*
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-0113-M, de 07 de enero de 2016, el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo, Encargado, solicitó al Eco. Carlos Fabián Márquez Granja, Director Financiero, Encargado, se emita la certificación presupuestaria por el valor US\$.280.000,00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 dólares) más IVA; por concepto de la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones del MAGAP-Planta Central por el

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-0863-M, de 29 de enero de 2016, la Ing. Martha Elena Bravo Sanafria, Directora Financiera. Encargada, emitió la certificación presupuestaria Nro. 56 para la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones del MAGAP-Planta Central, desde marzo hasta diciembre de 2016, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530209-1701 001-0000-0000, denominada "Servicio de Aseo, Lavado, Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público", por el valor de 259,401.21 (Doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos un con 00/21 dólares) incluido IVA.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-0937-M, de 02 de febrero de 2016, el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo, Encargado, solicitó a la Sra. Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, disponer a quien corresponda, la elaboración de la Resolución Modificatoria al PAC de Gasto Corriente, para la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones del Edificio MAGAP-Planta Central, a fin de incrementar el PAC inicial que tiene un monto de US\$.44.924,80 (Cuarenta y cuatro mil novecientos veinte y cuatro con 80/100 Dólares) más IVA, por lo cual con la modificación se requiere un valor de US\$.231.608,22 (Doscientos treinta y un mil seiscientos ocho con 22/100 Dólares) más IVA.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-1063-M, de 05 de febrero de 2016, la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, remitió al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, la Resolución Modificatoria del PAC No. 00000001, de 05 de febrero de 2015, de la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones del Edificio MAGAP-Planta Central.
- Que,** con sumilla inserta en el memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-0908-M de 01 de febrero de 2015, emitido por la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora Administrativa Financiera, el señor Ministro autorizó continuar con el trámite pertinente para la Contratación del Servicio de Limpieza de las Instalaciones del Edificio MAGAP-Planta Central.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-1259-M, de 16 de febrero de 2016, la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, disponer a quien corresponda la ejecución de la contratación del Servicio de Limpieza de las Instalaciones del Edificio MAGAP-Planta Central, bajo la modalidad de Catálogo Dinámico Inclusivo, para cuyo efecto remiten la documentación de respaldo.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 018, de 21 de enero de 2016, y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL MAGAP -PLANTA CENTRAL", a través del procedimiento de Catálogo Dinámico Inclusivo, requeridos por la Coordinación General Administrativa Financiera, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-001-2016, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL MAGAP - PLANTA CENTRAL BAJO LA MODALIDAD DE CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO" por un valor de (USD \$60.739,77) sesenta mil setecientos treinta y nueve con 77/100 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, por el periodo de tres meses calendario (marzo, abril y mayo).
- Art. 3.-** Delegar a la Arq. Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de la Unidad de Mantenimiento, para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifique que los servicios a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho servicio.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

19 FEB 2016

Abg. Alicia Jacqueline Macías Durán
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

af
a/e

